

Nuevas medidas complementarias para la isla de La Palma (RD-Iey 13/2025)

Legal Alert



Diciembre 2025

Nuevas medidas complementarias para la isla de La Palma (RD-ley 13/2025)

El 26 de noviembre de 2025 se publicó en el BOE el [Real Decreto-ley 13/2025](#), de 25 de nov., por el que se adoptan medidas complementarias urgentes para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras los daños ocasionados por las erupciones volcánicas, iniciadas el 19 de septiembre de 2021.

Aunque desde 2021, se han ido aprobado paquetes de medidas¹ destinadas a ayudar a las personas afectadas, y a articular la recuperación económica de la Isla y la reconstrucción de las infraestructuras dañadas, lo cierto es que aún subsisten parte de las consecuencias sociales, económicas y medioambientales provocadas que dificultan el retorno a la normalidad de los damnificados.

El RD-ley 13/2025 -con **entrada en vigor** el día siguiente al de su publicación en el BOE- tiene por objeto adoptar **nuevas medidas complementarias** con el fin de paliar dichas consecuencias negativas.

En líneas generales, estas nuevas medidas son las siguientes:

✓ **Superávit presupuestario de 2024 de la CA de Canarias**

El art. 1 tiene por objeto habilitar, **excepcionalmente**, la Comunidad Autónoma de Canarias **podrá destinar 100 millones de euros** del superávit presupuestario de 2024 a **financiar ayudas destinadas a personas físicas y entidades afectadas** por la erupción volcánica -principalmente los daños a las fincas agrarias y las compensaciones por la construcción de infraestructuras sobre fincas expropiadas o dañadas-, sin que le resulte aplicable el art. 32 de la LO 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -que dispone que, en caso de superávit, este deberá destinarse a reducir el nivel de endeudamiento neto.

✓ **Deducción por residencia habitual y efectiva en la isla de La Palma durante los períodos impositivos 2022, 2023, 2024 y 2025**

En el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el art. 2 extiende al período impositivo 2025 el ámbito de aplicación

de la deducción por residencia habitual y efectiva en la isla de La Palma.

Esta deducción que -inicialmente, fue introducida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023- consiste en aplicar en los mismos términos y condiciones una deducción del 60% por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla a los contribuyentes residentes en la isla de La Palma. Aunque estaba prevista para los ejercicios 2022 y 2023, el RD-ley 4/2024 prorrogó esta medida hasta 2024, y ahora se extiende, nuevamente, al período impositivo 2025 mediante este RD-ley 13/2025.

✓ **Suspensión de obligaciones de pago de intereses y principal para préstamos y créditos con y sin garantía hipotecaria**

En el art. 3 se abre un **nuevo plazo, hasta el 15 de enero de 2026**, para que aquellos deudores de los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte **inscritos en el Registro de personas afectadas** por las erupciones volcánicas, puedan **solicitar** una nueva **suspensión** de 6 meses (período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026), de obligaciones de pago de interés y principal para préstamos y créditos con y sin garantía hipotecaria

Concretamente se refiere a aquellos deudores de los municipios citados, cuyos **ingresos principales** provengan de la **agricultura** y que **hubieran solicitado la suspensión** de sus obligaciones de pago de intereses y principal para préstamos y créditos con y sin garantía hipotecaria **o la prórroga de la misma** en virtud de la disp. adic. 4.^a del [RD-ley 20/2021](#), de medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.

¹ Los RRDD-leyes más recientes -con un catálogo extenso de medidas en materia de Seguridad Social, laboral, hipotecaria o fiscal, entre otras-, para apoyar a la isla de La Palma, son: el

[RD-ley 4/2024](#), de 26 de junio; y el [RD-ley 1/2025](#), de 28 de enero.

En todo lo demás, serán de aplicación los arts. 15 a 24 del RD-ley 20/2021.

✓ **Apoyo para la reparación de daños y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma**

Por último, se modifica el art. 46.2 del RD-ley 20/2021 -referido a las ayudas a la Comunidad Autónoma de Canarias y al Cabildo de la Palma para la prevención y mitigación de daños a la biodiversidad y el patrimonio natural-

La modificación tiene como finalidad **eliminar la limitación temporal** relativa a las actuaciones subvencionables contenida en dicho apartado, -que señalaba actuaciones *“desarrolladas desde la fecha de la erupción del volcán hasta el 31 de diciembre de 2024, prorrogable por un año”*- con objeto de garantizar la adecuada ejecución y finalización de los proyectos financiados.

Nuestro equipo de especialistas está a su disposición para ampliar o aclarar cualquiera de estos aspectos.

Contactos

Jaime Sanz Blanco
Socio
KPMG Abogados
Tel. 609 288 168
jaimesanz@kpmg.es

Enrique Núñez Rodríguez
Socio
KPMG Abogados
Tel. 686 909 725
enriquenunez@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 8241
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Muelle de Levante, 8
Planta Alta
03001 Alicante
T: 965 92 0722
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realia
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 2900
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 7300
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 0120
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Bravo Murillo, 22
35003 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 32 32 38
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 3400
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Marqués de Larios, 3
29005 Málaga
T: 952 61 14 60
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 69 28
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edificio Reina Constanza
Calle de Porto Pi, 8
07015 Palma de Mallorca
T: 971 72 1601
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 1408
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 2250
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Avda. de la Palmera, 28
41012 Sevilla
T: 954 93 4646
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Mapfre
Paseo de la Almeda, 35, planta 2
46023 Valencia
T: 963 53 4092
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Plaza Compostela, 20
36201, Vigo
T: 986 22 8505
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 8133
Fax: 976 75 48 96